

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3120 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4073 de fecha 24.10.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Gudelia Rosa Miranda Tamayo, cédula de identidad N° 8.411.927-K, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 341, Los Lirios, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social, Certificado Médico y Boleta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 35.000 para costear gastos para tratamiento médico, en favor de la Sra. Gudelia Rosa Miranda Tamayo, cédula de identidad N° 8.411.927-K, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 341, Los Lirios, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 35.000 a nombre de Sociedad Mario Bady Anich y Compañía Limitada, RUT N° 79.510.510-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

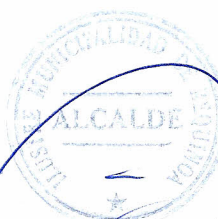


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS/DCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)